

Intervención

INT

Expte: 6319/2018

El Sr. Alcalde-Presidente Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Manuel Ordoñez Montero, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Visto el Convenio de colaboración entre Fundación Cepsa y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque de fecha 18 de noviembre de 2017, aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2018-0013, en el que la Fundación Cepsa pacta colaborar en la participación de la puesta a punto del Centro Cívico de Puente Mayorga.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Igualdad y Asuntos Sociales de fecha 21 de agosto, en la que se propone el inicio de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Fundación Cepsa por importe total de 30.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 10/2018 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.619 Instalación eléctrica Centro Cívico Puente	3.292,81
231.99.625 Mobiliario Centro Cívico Puente	12.063,77
231.99.623 Aire Acondicionado Centro Cívico Puente	7.989,63
231.99.212.00 alarma Centro Cívico Puente	544,56
231.99.227.99 Conserjería, Limpieza y Mto. Centro Cívico Puente	6.109,23

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
470 (Aportaciones empresas actividades corrientes)	6.653,79
770 (Aportaciones empresas inversiones)	23.346,21

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2018/2/INV/26	CENTRO CÍVICO DE PUENTE MAYORGA	FUNDACIÓN CEPESA	30.000



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En San Roque, firma el Sr. Alcalde Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y el Sr. Secretario General Acctal.

Documento firmado electrónicamente al margen